Valledupar, octubre de 2024

COMUNICACIÓN INTERNA
PROCESO DE OFCIINA DE INFRAESTRUCTURA

DE: **RICARDO ARZUAGA SALAZAR**
Administrador de Parques y Escenarios Deportivos

PARA: **ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA**
Director General

ASUNTO: **Necesidad del Servicio**

De conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)".*

La contratación administrativa tiene como finalidad el cumplimiento de los fines Estatales, contemplados en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007, según la cual "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

INDER VALLEDUPAR, entidad rectora del sector deportivo en nuestro municipio, desarrolla de forma permanente actividades deportivas, recreativas y de actividad física, durante todos los días del año.

El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, en la actualidad el mal estado de los parques y escenarios deportivos ha sido un problema por tal motivo la comunidad vallenata padece enfermedades por la falta de actividad física y recreación; y por ende la se busca mantener y adecuar los diferentes parques y su conservación, para que la comunidad pueda hacer un bueno uso de su tiempo libre y pueda ejercer cualquier tipo de actividad física y recreativa, por parte de INDER VALLEDUPAR para este objeto. Es por ello que estos espacios se encuentran una infraestructura y un estado deterioro lo cual la comunidad no puede hacer uso de ello. que sin acto administrativo algunos el uso y aprovechamiento económico de estos para su lucro personal, desconociendo los aspectos técnicos y de periodicidad para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, notándose un uso excesivo de los escenarios con césped sintético con una carga de partidos diarios que generan un desgaste anticipado de su vida útil.

Desde el 2019 se ha venido vinculando un grupo de personas bajo la denominación de gestores de parques los cuales se encargan de velar por el cuido, mantenimiento, aseo, conservación y control de estos espacios públicos.

Dicho inventario denota que en la actualidad un total de 29 escenarios que por su naturaleza requieren de mantenimiento y adecuación de parques que permita a INDER VALLEDUPAR y a la comunidad hacer buen uso provechoso de él y hacer disminuir las

enfermedades que se vienen presentando en el municipio y que además vele por el buen uso, cuidado y gestione las reparaciones menores.

El Decreto 0236 de 18 de abril de 2017 y el Decreto 0887 del 20 de octubre de 2017 establece dentro de las funciones de INDER VALLEDUPAR la de administrar parques y escenarios deportivos dentro de criterios de permitir esparcimiento para los ciudadanos, así mismo establece la necesidad de atender el mantenimiento y mejoramiento de los mismos.

Dentro de este marco normativo el Instituto administra, opera y realiza actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de parques y escenarios deportivos del Municipio de Valledupar.

Allí, radica la importancia de este proyecto con el cual se busca tomar el control de los escenarios deportivos de tal manera que se puedan desarrollar las diferentes programaciones institucionales, los torneos deportivos, los entrenamientos de los diferentes clubes y hacer respetar los horarios de comunidad, además se atenderán las necesidades de mantenimiento del césped sintético y reparaciones menores.

Por lo anterior, el Instituto, por medio de la Dirección General, Iniciara los trámites legales y actuaciones correspondientes para contratar el **SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PARA CANCHA RECREATIVA 12 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

RICARDO ARZUAGA SALAZAR
Administrador de Parques y Escenarios Deportivos